

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Orden Foral 246/2016 de 4 de agosto, que aprueba la convocatoria del Certamen de Artesanía
"Blas de Arratibel" 2016**

La Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo tiene entre sus funciones, las de la promoción del sector artesano.

Al igual que en años anteriores, la Diputación Foral de Álava ha previsto llevar a cabo una nueva convocatoria del Certamen de Artesanía "Blas de Arratibel", al objeto de estimular la actividad artesana y propiciar el intercambio de conocimientos y experiencias dentro de los trabajos que desarrolla el sector artesano.

Al objeto de ofrecer la mayor difusión posible, es preceptivo establecer la convocatoria del certamen a las que deben ajustarse los participantes del mismo.

Vistos los informes preceptivos,

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria del Certamen de Artesanía "Blas de Arratibel" para el ejercicio 2016, destinando para sufragar los importes de los premios la cantidad de 4.320,00 euros.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria del Certamen, que se anexan.

Tercero. El abono de los premios se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 30.5.02.36.02.22669901 del presupuesto 2016 de la Diputación Foral de Álava, con referencia de contraído 16.1.16.105.3575/000.

Cuarto. La presente convocatoria se publicará en el BOTHA y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 4 de agosto de 2016

La Diputada de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

El Director de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo
JUAN FELIPE GARCÍA MIRAVALLES

ANEXO**BASES DEL CERTAMEN DE ARTESANIA “BLAS DE ARRATIBEL 2016”****OBJETO DEL CERTAMEN**

El presente certamen tiene por objeto estimular e impulsar la actividad del sector artesano mediante la concesión de los premios “Blas de Arratibel 2016” en las modalidades establecidas en esta convocatoria.

ÁMBITO Y PARTICIPANTES

El certamen tiene como destinatarias exclusivas las personas empadronadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Condado de Treviño que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

MODALIDADES

El certamen contemplará tres modalidades, correspondiendo un premio a cada una de ellas:

a) Premio destinado a la artesanía tradicional.

Para las piezas que reproduzcan formas clásicas conocidas, con la utilización y aplicación de materiales y técnicas históricamente empleadas.

b) Premio destinado a la artesanía de nueva creación.

Para las piezas que, respetando los procedimientos o procesos de producción empleados en la artesanía tradicional, obtengan a partir de la utilización de nuevos, similares o iguales materiales, resultados estéticamente distintos a los tradicionales.

c) Premio especial.

A esta modalidad sólo podrán presentarse piezas realizadas por personas empadronadas en el Territorio Histórico de Álava y Condado de Treviño, que aun no estando registradas como artesanas, respeten en su forma de hacer los requisitos que la normativa del Territorio Histórico de Álava exige para que una pieza pueda ser considerada artesana. A este premio pueden presentarse piezas tradicionales o de nueva creación.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

1. Para las modalidades a) y b)

Estas dos modalidades están reservadas a las personas que tengan reconocida la condición de artesanas por la institución correspondiente.

Deberá presentarse, además de la pieza, un sobre cerrado en cuyo interior se incluirán los siguientes datos:

Nombre y apellidos de la persona autora de la misma, dirección y teléfono, fotocopia del DNI, cédula de empadronamiento, y certificado, expedido por la institución competente, que acredite su condición de artesano/a, obtenida ésta con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOTA. Se excepcionan del cumplimiento de este requisito las personas registradas en el Registro de la Artesanía de Álava, para las cuales, en su caso, se realizará esta comprobación de oficio.

En el exterior del sobre citado deberá consignarse un título o lema identificatorio que se corresponderá con otro igual que deberá figurar en el exterior de la pieza presentada, así como a cuál de las dos modalidades, a) o b), se presenta.

2. Para la modalidad c)

Las personas participantes deberán presentar, además de la pieza, un sobre cerrado en cuyo interior se incluirá una hoja en la que consten el nombre y apellidos de la persona autora

de la misma, dirección y teléfono, fotocopia del DNI y cédula de empadronamiento, con fecha anterior a la de la publicación de esta convocatoria en el BOTHA.

En el exterior del sobre citado deberá consignarse un título o lema identificador que se corresponderá con otro igual que deberá figurar en el exterior de la pieza presentada, indicando además, en el exterior del sobre, que se presenta a la modalidad c).

En ningún caso podrán ser premiadas en esta modalidad aquellas personas que tengan reconocida la condición artesana.

NORMAS GENERALES

Se admitirá la presentación por participante de una pieza o conjunto de piezas, si la obra lo requiere, en cada una de las modalidades.

En ningún caso podrán ser acreedoras de un premio en las modalidades de artesanía tradicional y de nueva creación aquellas personas que no acrediten su condición de artesanas, situación ésta que deberán tener reconocida por la institución correspondiente, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

Las piezas presentadas a cualquiera de las modalidades indicadas no deberán contener ningún elemento que permita identificar su autoría. El incumplimiento de este requisito conllevará la exclusión de la pieza del certamen.

Quedan expresamente excluidas de este certamen las maquetas.

DOTACIÓN

Los premios de las modalidades a) y b) estarán dotados con 1.550 euros cada uno, y con 1.220 euros el correspondiente a la modalidad c).

La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 30.5.02.36.02.226.99.01 del presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el año 2016.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las obras deberán presentarse los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2016, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en las dependencias del Museo BIBAT, calle Cuchillería, 54 de Vitoria-Gasteiz.

DECISIÓN DEL JURADO

El Jurado, designado al efecto por la Diputada Foral titular del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, hará público su fallo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la finalización de la presentación de obras, a través de los medios de comunicación.

Se procurará que en el jurado exista una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada.

A estos efectos, se considerará que existe representación equilibrada si cada sexo alcanza al menos el 40 por ciento de representación en jurados de más de cuatro miembros, y en el resto cuando los dos sexos estén representados, tal y como recoge el artículo 20.5 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, del País Vasco para la igualdad de mujeres y hombres.

A estimación del jurado los premios podrán declararse desiertos.

EXPOSICIÓN

El Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, expondrá las obras presentadas al certamen en la sala de exposiciones del Museo BIBAT, calle Cuchillería, 54 de Vitoria-Gasteiz, a partir del 16 de noviembre de 2016, finalizando la misma el 9 de diciembre de 2016.

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Tanto los trabajos premiados como los no premiados permanecerán en propiedad de sus autores/as.

INCIDENCIAS

La Diputación Foral de Álava podrá resolver sin ulterior recurso las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria, no haciéndose responsable del deterioro que pudieran sufrir las piezas presentadas por los concursantes.

DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras premiadas y no premiadas deberán ser retiradas los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2016, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en las mismas dependencias donde fueron entregadas.

Transcurrido el citado plazo, las piezas no retiradas quedarán a la libre disposición de esta Diputación Foral.

RECURSOS

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.